
[Brasil: el discurso sobre la “innovación” contrasta con la realidad de la vida en condiciones análogas a la esclavitud para los empleados de uno de los proveedores de Agropalma](#)

Agropalma comenzó a funcionar en 1982 y, según su sitio web, se ha convertido desde entonces en “el principal productor de aceite de palma de América Latina”.(1) Sus plantaciones de palma aceitera se ubican en el Estado de Pará, en la región este de la Amazonía brasileña, donde posee un molino y refinería en el puerto de Belém, capital del Estado. Agropalma es miembro del “Palm Oil Innovation Group”,(2) creado en junio de 2013 en Yakarta. El grupo es una iniciativa conjunta de las ONG Greenpeace, WWF, RAN y FPP, y Agropalma, así como otras compañías que ésta describe en su sitio web como “líderes reconocidos de la industria en materia de innovación socio-ambiental”. La empresa declara que el objetivo de dicha iniciativa fue “intensificar y mejorar los principios y criterios de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO), los cuales, según los miembros del grupo, podrían haber sido ampliados durante la última revisión realizada en enero de 2013, especialmente en lo referente a la deforestación, los depósitos de carbono, la biodiversidad y las relaciones sociales”.

Uno de los criterios del “Palm Oil Innovation Group” se refiere a los derechos laborales y al comportamiento de las compañías sobre el tema.(3) Las relaciones sociales, así como los derechos laborales, han sido realmente un problema para Agropalma. En dos ocasiones, los inspectores del Ministerio brasileño de Trabajo y Empleo encontraron a los trabajadores de las plantaciones del propietario Altino Coelho de Miranda, que provee frutos de palma a Agropalma, en condiciones similares a la esclavitud. Durante el primer incidente, en 2007, los inspectores liberaron a 15 trabajadores. Por ese delito, Miranda fue sentenciado a ocho años de prisión en 2009, pero apeló la sentencia. Aún no se ha emitido el veredicto final; ese retraso no es inhabitual en el sistema judicial brasileño. Mientras tanto, se descubrió a Miranda cometiendo el mismo crimen en 2012, y 10 trabajadores fueron liberados por el equipo de inspección gubernamental; una vez más, había personas que trabajaban y vivían en situación de esclavitud. Reporter Brasil, una organización que ha tenido un importante papel en la lucha contra el trabajo esclavo en Brasil, pidió explicaciones a Agropalma, preguntándole por qué no había cancelado el contrato con Miranda luego del primer incidente. Agropalma respondió por intermedio de su director de responsabilidad ambiental y social, Tulio Dias. Éste explicó que, en esa época, la compañía tenía un contrato de 25 años con Miranda y que, si bien el contrato incluía una cláusula que permitía cancelarlo en caso de infracciones de la legislación laboral, la compañía había preferido tomar “medidas pedagógicas” para alentar a Miranda a mejorar su comportamiento: “Cancelar el contrato habría equivalido a rehuir del problema, y no a resolverlo”.(4) Sin embargo, al continuar comprando un artículo producido por trabajadores en situación similar a la esclavitud – lo cual es un delito según la legislación brasileña – Agropalma es también responsable de ese delito y de una violación grave y reiterada de los derechos humanos. Miranda ya había sido sentenciado a no menos de ocho años de prisión. Si bien hizo uso de su derecho a apelar la sentencia de la corte, es inconcebible que un miembro de la RSPO considere que una “medida pedagógica” sea la respuesta adecuada a violaciones graves de los derechos humanos de uno de sus proveedores.

Recién en junio de 2013 Agropalma publicó un comunicado de prensa en el que declaraba “que había excluido al Sr. Altino Coelho Miranda de su lista de proveedores”. El comunicado explica que la cancelación del contrato se debió a que el productor había sido incluido en la lista de compañías y personas multadas por emplear a personas en condiciones similares a las de la esclavitud, publicada por el Ministerio de Trabajo y Empleo el 28 de junio de 2013. Se indica en el comunicado que el productor está apelando la sentencia por trabajo forzado en situación análoga a la esclavitud pero que, dada la inclusión de la compañía en la lista negra, Agropalma consideraba que “lo único que quedaba por hacer era excluirlo . Para tomar dicha decisión, Agropalma tuvo en cuenta la legislación brasileña, el código interno de conducta de la compañía y los principios y criterios de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO), principio 6, criterios 6.5 y 6.12”.(5)

Aparentemente, ni la sentencia de ocho años de prisión que recibió el agricultor en 2009, ni el hecho de que las autoridades descubrieran en 2007 que obligaba a 15 personas a trabajar y vivir en condiciones similares a la esclavitud fueron considerados lo bastante alarmantes por Agropalma para justificar la cancelación de su contrato con Miranda. Sólo la inclusión de Miranda en la lista negra oficial de quienes sometían personas al trabajo o la vida similares a la esclavitud en Brasil obligó a Agropalma a actuar y a excluir a Miranda de su lista de proveedores. Dicha lista negra es periódicamente publicada y actualizada por el gobierno.

Es preocupante que una compañía que participa en una iniciativa que supuestamente reúne a “líderes reconocidos en materia de innovación social y ambiental” considere apropiado mantener relaciones con un proveedor que ha sido detenido dos veces por someter a trabajadores a condiciones parecidas a la esclavitud. Sólo su inclusión en la lista negra oficial parece haber llevado a Agropalma a optar por la cancelación del contrato en vez de las “medidas pedagógicas”. El trabajo esclavo sigue existiendo hoy en día en las zonas rurales de Brasil.

Por mayor información sobre los impactos ambientales y sociales de las actividades de Agropalma, ver (1) Impactos socioambientais da dendeicultura em comunidades tradicionais na Amazônia Paraense”, de João Santos Nahum y Cleison Bastos dos Santos, 2013. ACTA Geográfica, Boa Vista, Ed. Especial geografia agraria, p. 63-80, y (2) Reporterbrasil, “Expansão do dendê na Amazônia brasileira”, 2013, <http://reporterbrasil.org.br/documentos/Dende2013.pdf>.

1 - www.agropalma.com.br

2 - <http://www.agropalma.com.br/palm-oil-innovation-group.asp>

3 - <http://www.agropalma.com.br/palm-oil-innovation-group.asp>

4 - <http://reporterbrasil.org.br/2012/12/denuncias-de-violencia-e-trabalho-escravo-envolvem-cultura-do-dende-no-para>

5 - <http://reporterbrasil.org.br/2013/07/nota-da-agropalma/>